

CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

853.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito de los Servicios Jurídicos adjuntando Sentencia dictada por el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, en la pieza de responsabilidad civil nº 207/01, acordando recurrir dicha Sentencia.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de procedimiento Abreviado nº 21/2001, al que se encuentra acumulado el P.A. nº 13/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Manuel Vázquez Martínez.

* Designación de D. Antonio Tastet, como Letrado en determinados contenciosos llevados por D. Alfredo Meca Pujazón.

* Personación en procedimiento Abreviado nº 10/02, Gaselec (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

* personación en procedimiento Ordinario nº 408/02, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* Personación en procedimiento Ordinario nº 409/02, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* personación en procedimiento Ordinario nº 254/02, CORSAN-CORVIAM, S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* Designación Letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortiz para dirigir el Procedimiento del recurso contencioso-administrativo número 2866/2001, junto con D. Antonio Tastet Díaz.

* Aprobación Propuesta Consejería de la presidencia en relación con III Premio de la Consejería para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía.

* Aprobación Propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con Convenio de Colaboración para atender la labor de investigación sobre reutilización de aguas residuales urbanas.

* Modificación contrato de Urbanización y muro en la C/ 7ª. de la Cañada de Hidúm.

* Modificación contrato de Urbanización de la zona perimetral ML-101 y ML-103, Sectores A, B Y C.

* Modificación contrato de transporte, carga y descarga, montajes y desmontajes en instalaciones, playas, ferias y actos públicos.

Modificación contrato de mantenimiento del Cementerio, incluyendo limpieza, jardinería, pintura y albañilería.

* Modificación contrato de pinturas en espacios y edificios públicos.

* Modificación contrato de mantenimiento de fontanería en la red de aguas potables.

* Modificación contrato de mantenimiento integral del B.º de Medina Sidonia.

* Modificación contrato de limpieza de alcantari-llado, pozos de registros de pluviales y obras menores de mantenimiento de colectores.

* Modificación contrato de mantenimiento mediante obras menores de vías públicas, actuaciones de fontanería, carpintería, forja y pintura.

* Aprobación Propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con elección artistas para la Feria de Melilla 2002.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con Concierto de Verano "David Civera".

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos en relación con Feria de Melilla 2002.

* Modificación contrato Mantenimiento, conservación, reparación de calzadas, principalmente bacheos y otras obras menores.

* Modificación contrato Mantenimiento Conjunto Histórico-Artístico.

* Modificación contrato Mantenimiento de jardines, incluyendo limpiezas, albañilería, jardines y pintura.

* Modificación contrato Mantenimiento, conservación, construcción y reparación de aceras en zonas públicas.

* Modificación contrato Mantenimiento de accesos y zonas colindantes al Cementerio Musulmán.

* Modificación contrato Mantenimiento Cementerio Musulmán.

* Modificación contrato Mantenimiento integral del B.º Urbanización Los Pinares.

* Modificación contrato Mantenimiento de parques, incluyendo jardinería, pintura y albañilería.

Melilla, 8 de Abril de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Villoslada Jiménez.